

Guayaquil, julio 17 del 2009

Señores Accionistas de
TAMARUGAL S. A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Para dar cumplimiento al artículo 321 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Principal he revisado los Estados Financieros de la compañía TAMARUGAL S. A. correspondientes al ejercicio económico del año 2008. El examen fue practicado de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, incluyendo aquellas pruebas de los libros y documentos que sustentan la Contabilidad, y otros procedimientos que consideré necesarios con las circunstancias. Una vez efectuado el análisis procedo a informar lo siguiente:

1. La compañía TAMARUGAL S. A. cumpliendo con su objeto social tiene inversiones en acciones de la compañía Pesquera Centromar S. A.
2. Las cifras contenidas en el Estado de Situación y en el Estado de Resultados son fiel reflejo de los registros contables.
3. La Administración de la compañía cumple con las normas legales y estatutarias, de igual manera con las resoluciones y políticas emitidas por la Junta de Accionistas.
4. Los libros de actas y acciones están actualizados; la correspondencia, comprobantes y registros contables se llevan y archivan de conformidad con las disposiciones legales para el efecto.
5. Los procedimientos operativos, de control interno y de custodia de los bienes de la compañía se cumplen adecuadamente con sus objetivos.
6. Para la realización de mis funciones recibí la colaboración necesaria de los directivos de la compañía.

En mi opinión, los Estados Financieros de TAMARUGAL S. A. al 31 de diciembre del 2008 son confiables y presentan razonablemente su posición financiera, estados que fueron elaborados conforme a las normas y prácticas contables y a las establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Ing. Com. Alexandra Gómez Carabajo
COMISARIO PRINCIPAL

